

- Dr. VICTOR VIRU TANG Jefe del Servicio de Cirugía MIEMBRO
- DR. WILFREDO ANGELINO CHACARA Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia MIEMBRO
- Mg. MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS Jefe de la Unidad de Epidemiología y salud Ambiental MIEMBRO
- Q.F. GINA TARAZONA GUERRERO Jefe de Servicio de Farmacia MIEMBRO
- Lic. FLOR DE MARIA BOZZO ESTUPIÑÁN Jefe (e) Servicio Enfermería Centro Quirúrgico y Esterilización MIEMBRO

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 121-2019-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 15 de abril del 2019, y las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral; y notificar a los integrantes la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de La Seguridad de la Cirugía deberá dar cumplimiento al documento normativo contemplado en la Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA.

ARTÍCULO 4°.- La coordinación y responsabilidad de la implementación de la lista de verificación de cirugía segura en cada turno y/o equipo quirúrgico recae en el médico anestesiólogo y la enfermera según acuerdo del equipo de trabajo.

ARTÍCULO 5°.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. Carlos Alberto Pau Dulanto
C.M.P. N° 36446
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE CHANCAY Y SBS
SERVICIO DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS
Chancay, 03 MAR 2020
Srta. Julia E. Zapata Mayo
FEDATARIO DUPLANTE
AL-S-6-CH

- C.c.
- () DIRESA
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Unidad de gestión de la calidad
 - () Interesados
 - () Asesoría Jurídica
 - () A. Comunicación
 - () Archivo



No. 065-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 18 de febrero de 2020

VISTO:

Visto el Memorando N°046-UE.405-H.CH.DE/01-2019, de fecha 30 de enero de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°081-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de marzo de 2019, se asignó a la servidora pública JUDITH MAGALY TARAZONA ESTRADA, Técnico Administrativo I, Nivel STD; las funciones como Responsable del Área de Control y Archivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Control y Archivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones de la servidora pública JUDITH MAGALY TARAZONA ESTRADA Técnico Administrativo I, Nivel STD; y asignar como responsable de la misma, a partir del 03 de febrero del 2020, a la servidora pública PATRICIA DEL MILAGRO ESPINOZA ESCUDERO, Técnico Administrativo I, Nivel STD;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 074-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir del 03 de febrero del 2020, la asignación de funciones como Responsable del Área de Control y Archivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", de la servidora pública MAGALY TARAZONA ESTRADA, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir del 03 de febrero de 2020, las funciones como Responsable del Área de Control y Archivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública PATRICIA DEL MILAGRO ESPINOZA ESCUDERO, Técnico Administrativo I, Nivel STD.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a los interesados e instancias competentes, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución CC. :

- Oficina de Administración ()
- Unidad de Economía ()
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Área de Administración de Personal ()
- Área de Asistencia ()
- Asesoría Legal ()
- Interesados ()
- Legajo ()
- Responsable Portal Transparencia ()
- Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS
 Dr. Carlos Alberto Pisu Dulanto
 C.M.P. N° 38436
 DIRECTOR EJECUTIVO





No. 066 -2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 18 de febrero de 2020

VISTO:

Visto el Memorando N°046-UE.405-H.CH.DE/01-2019, de fecha 30 de enero de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°038-2017-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 08 de febrero de 2017, se asignó a la servidora pública PATRICIA DEL MILAGRO ESPINOZA ESCUDERO, Técnico Administrativo I, Nivel STD; las funciones como Responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones de la servidora pública PATRICIA DEL MILAGRO ESPINOZA ESCUDERO Técnico Administrativo I, Nivel STD; y asignar como responsable de la misma, a partir del 03 de febrero del 2020, a la servidora pública JUDITH MAGALY TARAZONA ESTRADA, Técnico Administrativo I, Nivel STD;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 074-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir del 03 de febrero del 2020, la asignación de funciones como Responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", de la servidora pública PATRICIA DEL MILAGRO ESPINOZA ESCUDERO, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir del 03 de febrero de 2020, las funciones como Responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública, JUDITH MAGALY TARAZONA ESTRADA Técnico Administrativo I, Nivel STD.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a los interesados e instancias competentes, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución CC. :

- Oficina de Administración ()
- Unidad de Economía ()
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Área de Administración de Personal ()
- Área de Asistencia ()
- Asesoría Legal ()
- Interesados ()
- Legajo ()
- Responsable Portal Transparencia ()
- Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CHANCAY - SBS
 Dr. Carlos Alberto Pizarro Dulanto
 C.M.F. N° 36446
 DIRECTOR EJECUTIVO





Resolución Directoral N° 068 -2020 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE

Chancay, 20 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N°086 - UE N° 405 HCH-SBS-U.PERSONAL/20, de fecha 20 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 34° y el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182°, literal c), 184° y 186°, literal a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen condiciones para dar término a la Carrera Administrativa, entre otros, el cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad:

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma;

Que, doña LAURA ALEJANDRINA JIMENEZ LUCAS, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López", conforme al Informe N°086 - UE N° 405 HCH-SBS-U.PERSONAL/2020, de fecha de 20 de febrero del 2020, emitido por la Unidad de Personal, cumplirá 70 años de edad el 28 de febrero del 2020;

Que, en ese sentido es necesario emitir el respectivo acto resolutorio, cesando por límite de edad a doña LAURA ALEJANDRINA JIMENEZ LUCAS, Técnico en Enfermería II, Nivel STA, a partir del 28 de febrero de 2020;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Personal y del Asesor Legal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

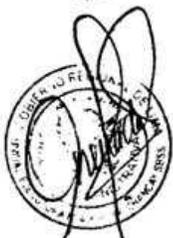
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, y Resolución Directoral N° 074-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR POR LIMITE DE EDAD, a partir del 28 de febrero de 2020, a Doña LAURA ALEJANDRINA JIMENEZ LUCAS, Técnico en Enfermería II, Nivel STA, identificado con DNI N°15601556 del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Van...//



//...Vienen

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar vacante la plaza N°037144, correspondiente al cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a reconocer los beneficios a Doña **LAURA ALEJANDRINA JIMENEZ LUCAS**, Técnico en Enfermería II, Nivel STA, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja a Doña **LAURA ALEJANDRINA JIMENEZ LUCAS**, Técnico en Enfermería II, Nivel STA, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas – MCPP, Sistema de Planilla de Pago – PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a Doña **LAURA ALEJANDRINA JIMENEZ LUCAS**, Técnico en Enfermería II, Nivel STA, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López".



Regístrese y Comuníquese,


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCA Y SBS
Dr. Carlos Alberto Pisu Dulanto
C.M.P. N° 36446
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución CC. :

Oficina de Administración	()
Oficina de Planeamiento Estratégico	()
Unidad de Economía	()
Área de Remuneraciones y Presupuesto	()
Área de Administración de Personal	()
Área de Asistencia	()
Área de Bienestar de Personal	()
Área de Beneficios y Pensiones	()
Legajo	()
Responsable INFORHUS	()
Responsable Portal Transparencia	()
Archivo	()



No. 069 -2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 20 de febrero de 2020

VISTO:

Visto el Oficio N°301-2020-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 11 de febrero de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°059-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de febrero del 2019, se asignó al servidor público GERMAN MEDRANO VALVERDE, Especialista Administrativo I, Nivel SPD; las funciones como Responsable del Área de Administración de Personal de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 074-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir del 11 de febrero del 2020, la asignación de funciones como Responsable del Área de Administración de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", del servidor público, GERMAN MEDRANO VALVERDE, Especialista Administrativo I, Nivel SPD dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a los interesados e instancias competentes, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

- Distribución CC. :**
- Oficina de Administración ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia ()
 - Asesoría Legal ()
 - Interesados ()
 - Legajo ()
 - Responsable Portal Transparencia ()
 - Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS
 Dr. Carlos Alberto P. Dulanto
 C.M.P. N° 36446
 DIRECTOR EJECUTIVO





Resolución Directoral

N° 079 -2020 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE

Chancay, 21 de febrero de 2020

VISTO:

Visto el Memorando N°063.A-UE.405-H.CH.DE/02-2019, de fecha 21 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2019 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 5 de agosto de 2019, se resuelve aprobar el Reordenamiento de Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de Hospital Chancay – Unidad Ejecutora 405, la misma que contempla 575 cargos, de los cuales 480 cargos en situación de Ocupados y 95 cargos en situación de Previstos

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, de fecha 10 de febrero de 2016, en su artículo primero resuelve: Delegar en el Director Regional de salud, Director Regional de Educación, Director de Unidad de Gestión Educativa Local y Director de Red de Salud y /o Hospital, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecidos en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Memorando N°0216-2020-GRL/GRDS, el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, remite la documentación respectiva, otorgando conformidad a la propuesta de designación en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración, Nivel Remunerativo F-3, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de la servidora pública **MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y del Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, y Resolución Directoral N° 074-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 21 de febrero de 2020, a la Economista **MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, en el cargo de confianza como Directora de la Oficina de Administración, Nivel Remunerativo F-3, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima.

Van...//



//..Viene

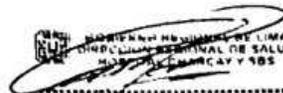


ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López",

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes, en el modo y forma de Ley.,



Regístrese y Comuníquese,


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
INSTITUCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. Carlos Alberto Pita Delintio
C.M.F. N° 36436
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución CC. :

Oficina de Administración	()
Oficina de Planeamiento Estratégico	()
Unidad de Economía	()
Área de Remuneraciones y Presupuesto	()
Área de Administración de Personal	()
Área de Asistencia	()
Área de Bienestar de Personal	()
Área de Beneficios y Pensiones	()
Asesoría Legal	()
Interesado	()
Legajo	()
Responsable Portal Transparencia	()
Archivo	()